

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	INFORME DE SUPERVISIÓN	
		Código: CT-FO-11	
		Versión No. 01	Página 1 de 5
Fecha		05	08 2020

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 4

Malambo, 04-08-2023

Al :TC (R) RICARDO JEREZ SOTO
Director Regional Norte

Con toda atención me permito enviar al señor TC (r) Ricardo Jerez Soto, el informe de supervisión No.4 Del contrato No. 010-031-2023 Correspondiente a la prestación de servicios de Bienestar mes de Julio 2023, de acuerdo con la siguiente información:

Tener en cuenta para el diligenciamiento del informe las instrucciones impartidas en el Manual de Contratación.

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO: (De acuerdo con la notificación enviada por la Agencia Logística, se deberán establecer los datos)

CONTRATO No. 010-031-2023

CONTRATISTA: CORPORACION GESTION EMPRESARIAL

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO LOGISTICO; TODO INCLUIDO; PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTIMULOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.

VALOR DEL CONTRATO: 26.880.000

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:23/12/2023

MODIFICACIONES : SI____ No_x_

TIPO	

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

Se recibió lo acordado en el contrato sin ningún inconveniente

Una vez verifique el pliego de condiciones, oferta y contrato (pagina web, SECOP), proceda a diligenciar el presente cuadro de control de cumplimiento de obligaciones.

DESCRIPCION			PLAZO DE EJECUCION											
NUMER RAL	OBLIGACION	ENTREGABLE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC

9.1	Ejecutar las actividades de acuerdo con lo establecido en el Plan de Bienestar y Estímulos de la vigencia 2023. De conformidad con las especificaciones técnicas.	No se requirió el servicio de Bienestar en este periodo								NO				
9.2	El proveedor será responsable de pagar el importe de cada uno de los vales a los establecimientos afiliados en donde se suministren bienes o presten los servicios a los beneficiarios.	No se requirió el servicio de Bienestar en este periodo								NO				
9.3	Los establecimientos afiliados a la empresa emisora de los vales están obligados a suministrar el producto o prestar el servicio afiliado a las personas que presenten el vale y aceptar el vale como pago del producto o servicio, previa verificación de su autenticidad, vigencia y validez para el producto o servicio a ser adquirido.	No se requirió el servicio de Bienestar en este periodo								NO				
9.4	El proveedor debe contar con amplia red de almacenes afiliados, garantizando el cubrimiento en los departamentos del Atlántico, Cesar, Magdalena, Guajira, Córdoba, Antioquia.	No se requirió el servicio de Bienestar en este periodo								NO				
9.5	El proveedor asume todos los gastos y costos que demande la ejecución del presente contrato, así como cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales	No se requirió el servicio de Bienestar en este periodo								NO				
9.6	EL CONTRATISTA debe presentar las facturas del servicio, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y dos copias.	No se requirió el servicio de Bienestar en este periodo								NO				
9.7	El CONTRATISTA deberá Ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales, proveyendo a su costo todos los bienes, personal, vehículos, elementos y equipos necesarios y suficientes para el cumplimiento del presente contrato, cumpliendo cabalmente con las condiciones, especificaciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato.	No se requirió el servicio de Bienestar en este periodo								NO				
9.8	No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; además a esto obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas en el cumplimiento del objeto contractual.	No se requirió el servicio de Bienestar en este periodo								NO				
9.9	Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.	No se requirió el servicio de Bienestar en este periodo								NO				
9.10	El contratista debe velar por el cuidado de sus bienes, elementos, materiales y equipos utilizados durante la ejecución del contrato ya que en caso de daño o pérdida la Entidad no responderá por ello, siendo exclusiva responsabilidad del contratista.	No se requirió el servicio de Bienestar en este periodo								NO				
9.11	El contratista debe contar con los vehículos necesarios y adecuados para el transporte del de alimentos en caso de ser requeridos, cumpliendo con la normatividad legal vigente. El personal y vehículos dispuestos para la ejecución del objeto contractual debe cumplir con los requerimientos de seguridad.	No se requirió el servicio de Bienestar en este periodo								NO				

9.12	El oferente deberá cumplir con la normatividad aplicable en seguridad y salud en el trabajo, en todo lo referente a la implementación de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST) y efectuar los controles respectivos que permitan prevenir accidentes y enfermedades laborales, además de controlar los riesgos y peligros asociados a las actividades propias del contrato de sus trabajadores y en general al personal que designe para el desarrollo y cumplimiento del mismo. Dicho cumplimiento será objeto de verificación permanente por parte de la entidad.	No se requirió el servicio de Binestar en este periodo								NO				
9.13	El contratista debe obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.	No se requirió el servicio de Binestar en este periodo								NO				
9.14	El contratista debe suscribir el acta de recibo a satisfacción del objeto contractual y el Acta de Liquidación del Contrato.	No se requirió el servicio de Binestar en este periodo								NO				
9.15	Cancelar sus obligaciones en seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales como cotizante y del personal que realice actividades de ejecución del contrato.	No se requirió el servicio de Binestar en este periodo								NO				
9.16	El contratista debe llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a prestar el servicio sin respaldo económico la Agencia Logística Regional norte no podrá cancelar dichos valores.	No se requirió el servicio de Binestar en este periodo								NO				
9.17	Garantizar la dotación y elementos de protección personal necesarios para quienes ejecutaran la actividad contratada y uso de los mismos para la seguridad de los operarios que realizarán las actividades que involucre la prestación del servicio.	No se requirió el servicio de Binestar en este periodo								NO				
9.18	El contratista deberá mantener actualizado el aplicativo Secop II. en atención a las aprobaciones, modificaciones, cargue de facturación, solicitudes del supervisor del contrato, liquidación contractual y cualquier otra actividad que se derive en el aplicativo SECOP II.	No se requirió el servicio de Binestar en este periodo								NO				
9.19	El contratista deberá realizar cambio de los elementos que, por fabricación, o calidad resultaren averiados y deberá realizar el cambio en un término no mayor 5 DIAS HÁBILES.	No se requirió el servicio de Binestar en este periodo								NO				
9.20	El oferente debe estar en capacidad para realizar y/o entregar los bienes o servicios relacionados en la sede de la Regional Norte sin que genere gastos adicionales, los requerimientos deberán atenderse en un máximo de 12 días calendario contados a partir de la notificación del supervisor del contrato.	No se requirió el servicio de Binestar en este periodo								NO				

Porcentaje cumplimiento Avance % 0.00% **Demora** _____%

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:

No	TIPO	DESCRIPCION	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
----	------	-------------	-------------	-------------	--------------

1	Económico-operacional	No Ejecución De Las Actividades	Garantía De Cumplimiento	Supervisor	Semanal
2	Operacional	Mala Calidad Del Servicio	Verificación Del Servicio, Hacer Efectiva La Póliza De Calidad Del Servicio	Supervisor	Diario
3	Operacional	Incumplimiento De Las Obligaciones	Garantía De Cumplimiento	Supervisor	Mensual
4	Operacional	Incumplimiento De Las Obligaciones Laborales	Garantía De Pago De Salarios Y Prestaciones Sociales	Supervisor Del Contrato	Mensual
5	Operacional	Falta De Idoneidad Del Personal	Realizar Seguimiento Periódico Al Cumplimiento Y En El Caso De Incumplimiento Realizar Requerimiento Oportuno Al Contratista Para Que Realice Las Actividades De Acuerdo A Los Términos Contratados	Supervisor Del Contrato	Mensual

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION

N/A

5. CONTROL DE PAGOS

Valor Total del contrato	26.880.000			
TOTAL	26.880.000			
PAGOS				
		SALDO VIENE	26.880.000	
No. Factura y/o Cuenta de cobro	Fecha	Valor	Saldo	Con Cargo al contrato Interadministrativo No. No aplica
Subtotal (por Usos)				

Nota: El supervisor verificará que el contratista realice el cargue de las facturas en el SECOP II.

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique)

N/A

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO (Cuando aplique)

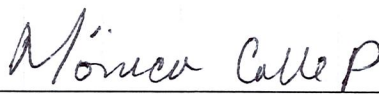
El servicio fue desarrollado por el personal asignado por la empresa sin novedad especial

8. INFORMACION AIU

Ninguna

9. RECOMENDACIONES

Ninguna


 Monica Calle Pallares
 Supervisor del Contrato No 010-031-2023